



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 465-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0459-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.060160.701.0000.00000 para INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS-IMPLEMENTAR SEÑALIZACIÓN EN SITIOS ESTRATÉGICOS DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO-FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO-PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES DE CHIMBORAZO-PROMAREN GCP/ECU/080/GFF.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 432-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-065-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-065-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 12 de octubre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 17 de octubre de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentó 1 oferta de Julio Robinson Velásquez Sánchez, misma que fue habilitada por cumplir con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el día 24 de octubre de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 9.870.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial,

[Handwritten signature]



adjudique el contrato al señor Julio Robinson Velásquez Sánchez, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al señor Julio Robinson Velásquez Sánchez, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 9.870.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 25 días del mes de octubre de 2016.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 465-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Ráez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



4